

Los nombres propios del gasto fiscal. Procedencia, finalidades y receptores de los recursos erogados por la Real Caja de Buenos Aires en el siglo XVII

(Names of the fiscal expenditures. Source, purposes and receivers of the delivered resources by the Real Caja de Buenos Aires in the XVIIth century)

Martín L. E. Wasserman¹

Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”, UBA-CONICET, 25 de Mayo 221, 2° Piso (1002), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mwasserman@filo.uba.ar

Resumen: El presente trabajo tiene por interés conocer los cambios en la identidad de los principales receptores de los recursos fiscales erogados de la Real Caja de Buenos Aires hacia el siglo XVII, con el objetivo de identificar tempranas inflexiones que marcarían la dinámica fiscal bonaerense en el largo plazo. Por esta razón se focalizará en las partidas asentadas en la *data* de los libros manuales y mayores de dicha Real Caja. A los efectos de conocer la procedencia de esos fondos cuya erogación se registraba en la *data*, así como la finalidad asignada a dichos recursos, se identificarán no sólo los rubros fiscales de los cuales dichos fondos procedían, sino las finalidades concretas a las que estaban destinados y las identidades personales de los principales receptores de aquellas partidas de egreso con finalidades sumamente heterogéneas. Ello permitirá calibrar el caso porteño en el contexto de los aparatos *fiscales-militares* del período.

Palabras clave: Fiscalidad; Gasto; Transferencias; Real Situado; Buenos Aires.

Abstract: The present article is interested in knowing the changes in the identity of the main recipients of the fiscal resources delivered by the Real Caja de Buenos Aires during the XVIIth century, with the aim of identifying early inflections that marked the long run fiscal dynamics of Buenos Aires. For this reason it focuses on the *data* of the Libros Manuales and Mayores of the Real Caja, in order to know the source of these funds, as well as the purpose assigned to them. This makes it possible to calibrate the case in the context of *Fiscal-Military States*.

Keywords: Fiscality; Expenditure; Resources Transfers; Real Situado; Buenos Aires.

I. Introducción

Durante los siglos XVII y XVIII las principales monarquías europeas centraban su gasto en el renglón militar. No era ello, por lo tanto, lo distintivo del *estado fiscal-militar*, sino la utilización sostenida y sistemática del

¹ Agradezco las enriquecedoras observaciones ofrecidas por los/as dos evaluadores/as sobre la versión preliminar de este artículo, así como los comentarios recibidos en el Simposio 14 de las *VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica* realizadas en Montevideo en 2015.

financiamiento con fines militares (incluso en períodos de paz), potenciando el crecimiento económico de largo plazo a partir de dicho gasto.² Los reinos de España encontraron limitaciones para acoplarse a esta lógica, más adecuada para caracterizar el desempeño fiscal británico.³ ¿Cómo respondían los márgenes rioplatenses a ese patrón fiscal identificado en el gobierno central? El estudio sobre el gasto fiscal local permite incorporar el caso del temprano Buenos Aires al cuestionamiento sobre la caracterización del Imperio español como un aparato *fiscal-militar*, aún cuando el cambio en el patrón de gastos locales se orientase hacia fines eminentemente defensivos.

El presente trabajo tiene por interés conocer los cambios en la identidad de los principales receptores de los recursos fiscales erogados de la Real Caja de Buenos Aires hacia el siglo XVII, con el objetivo de identificar tempranas inflexiones que marcarían la dinámica fiscal bonaerense en el largo plazo. Por esta razón se focalizará en las partidas asentadas en la *data* de los libros manuales y mayores de dicha Real Caja. A los efectos de conocer la procedencia de esos fondos cuya erogación se registraba en la *data*, así como la finalidad asignada a dichos recursos, se identificarán no sólo los rubros fiscales de los cuales dichos fondos procedían, sino las finalidades concretas a las que estaban destinados y las identidades personales de los principales receptores de aquellas partidas de egreso con finalidades sumamente heterogéneas.

² La interrelación entre, por un lado, la necesidad de movilizar recursos para sostener la defensa y afrontar la conflictividad bélica y, por el otro, las demandas fiscales para subvenir esa movilización, constituyó una determinación común a los imperios de la Modernidad y se materializó institucionalmente en lo que buena parte de la historiografía ha denominado *Estado fiscal-militar*. Guerra y la fiscalidad se presentan así como dos aristas explicativas de la dinámica político-institucional (Sánchez Santiró, "Introducción").

³ Entre la segunda mitad del siglo XVII y fines del XVIII, Gran Bretaña habría logrado un equilibrio exitoso entre su capacidad bélica y su dinámica fiscal: el sostenimiento de dicha maquinaria militar se habría apoyado sólo entre un 30% a 40% en el endeudamiento público, financiándose primordialmente con la recaudación fiscal (véase Brewer, *Sinews*; Storrs, "Introduction" y los matices sugeridos por O'Brien, *Nature*, 420, 425). Por contraste, la capacidad de crecimiento fiscal castellana estaba limitada por la eficacia de los monopolios sobre los que se apoyaba, mientras que el gasto militar tampoco creció de un modo sostenido, en la medida en que la guerra no era el motor de la economía como sí pudo serlo para Inglaterra. Entre tanto, González Enciso, en *Estado fiscal-militar*, señala que la ineficacia castellana para sostener el crecimiento impactó en su capacidad para financiar sus gastos militares, repercutiendo en su eficiencia bélica. Resulta preciso destacar que el propio concepto de *Estado* para la Modernidad occidental ha sido puesto en cuestionamiento (véase un panorama sumario en Garriga, "Orden") y, en concordancia, Sánchez Santiró (*Corte*, 33) ya ha reconocido desde la historia económica la función jurisdiccional de los oficiales de hacienda real como pauta condicionante para calibrar su análisis.

La escala de análisis amerita el empleo de fuentes producidas localmente. Los libros mayores y manuales de la Real Caja de Buenos Aires conforman así el principal material de trabajo en el presente artículo. No sólo por su riqueza documental, sino por su mejor adecuación a la escala local frente a las *cartas-cuenta*: éstas permiten trazar tendencias generales al considerar grandes agregados, por lo que nos limitaremos a emplearlas como referencias para contextualizar la información ofrecida por la *data* de los registros locales.⁴

II. El panorama general de la fiscalidad de Buenos Aires bajo los Habsburgo

Atendiendo a la evolución de las medias anuales totales del cargo y la data de la Real Caja porteña (*Tabla I*), a partir de los clásicos datos obtenidos de las *cartas-cuentas* por Klein y TePaske, es posible matizar para el siglo XVII el carácter deficitario que la historiografía tradicionalmente ha señalado como rasgo distintivo de Buenos Aires: en la mayoría de los períodos abordados, tanto el déficit como el superávit son despreciables en relación a la masa del cargo.⁵ En efecto, los volúmenes más importantes se corresponden a períodos superavitarios (1642-1643; 1646-1648; 1688-1692). En suma, este panorama deja entrever una sostenida correlación entre el gasto y el ingreso, lo cual “sugiere que los funcionarios reales intentaban mantener tanto los ingresos como las erogaciones en un nivel correlativo”.⁶ Y este balance estructural está, a su vez, en línea con lo sugerido por Torres Sánchez para el período de Carlos III: una Hacienda que prioriza el equilibrio presupuestario, manteniendo un déficit o superávit estructural mínimo.⁷ Con lo cual, la dinámica fiscal parece identificarse mejor con un patrón cíclico de expansión y retracción moderada, la

⁴ Sobre los límites en la utilidad de estos datos es conocido el debate abierto por la reconstrucción de datos fiscales llevada a cabo por Herbert Klein y John TePaske, con las interlocuciones de Samuel Amaral, Javier Cuenca Esteban, John Fisher, Tulio Halperín Donghi y los dos primeros en el segundo número del volumen 64 de *The Hispanic American Historical Review*, de 1984. Véase un panorama general sobre la Real Hacienda rioplatense en períodos más tardíos en Galarza, “Sangre”.

⁵ Aunque esta tabla anual de ingresos y egresos medios totales no está depurada de la reduplicación contable implicada en las transferencias entre ramos, movimientos contables de períodos anteriores o reintegros fiscales (aspectos que se tendrán en consideración al abordar con detenimiento la *data* de los libros locales que concitan la atención en el presente artículo), esta información permite sin embargo obtener un cuadro general y comprensivo sobre el movimiento de los ingresos y egresos de la Real Caja porteña.

⁶ Klein, “Finanzas”, 26.

⁷ Torres Sánchez, *Precio*, 415. Agradezco las observaciones del Dr. Antonio Galarza en este aspecto.

cual quedará refrendada en el comportamiento del gasto fiscal que mostrará el análisis de los libros mayores y manuales de esta Real Caja.

Tabla I. Medias anuales totales de Cargo y Data. Real Caja de Buenos Aires, 1634-1657 / 1662-1703 (pesos de a ocho reales)

<i>Período contable</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>	<i>Período contable</i>	<i>Cargo</i>	<i>Data</i>
1/1634-9-1636	17919,9	0,0	3/1657-4/1657	597289,2	762132,5
10/1636-12/1636	33770,6	0,0	5/1657-3/1662	0,0	0,0
1/1637-2/1637	9602,4	0,0	4/1662-12/1664	80002,2	80003,0
3/1637-12/1637	33286,7	33296,0	1/1665-10/1669	107294,1	107289,7
1/1638-6/1642	32596,8	32594,6	11/1669-9/1674	106804,3	106838,9
7/1642-6/1643	43791,3	11021,7	10/1674-9/1678	179738,5	179176,3
7/1643-4/1644	27969,3	27965,3	10/1678-7/1683	219440,4	220070,1
5/1644-2/1646	8634,9	8613,1	8/1683-2/1685	316055,0	313601,3
3/1646-5/1646	268981,3	269256,3	3/1685-3/1688	303293,7	303705,7
6/1646-6/1648	23821,5	13309,5	4/1688-2/1692	182377,3	178580,5
8/1649-3/1655	48443,4	48687,1	3/1692-6/1703	96398,0	96118,8
4/1655-2/1657	45965,8	0,0			

Fuente: Elaboración propia en base a Klein y TePaske, *Royal Treasuries*; Klein, *Finanzas*, 18.

La observación sobre las erogaciones del erario es útil para conocer no sólo la estructura fiscal sino el rol de la oligarquía local frente a aquellos cambios.⁸ Aunque las *cartas cuentas* del Tribunal de Cuentas de Lima permiten conocer el perfil general y sumario de los ingresos y egresos, el conocimiento sobre el desenvolvimiento de la erogación fiscal en Buenos Aires queda sin embargo relativamente opacado. Si bien los rubros fiscales a través de los cuales se desembolsaban recursos son indicativos del área al que se destinarían, no expresan sus finalidades concretas: la *data* que asienta el egreso en las *cartas-cuenta* remite a lo gastado *del* ramo pero no a lo gastado *en el* ramo.⁹ Más importante aún, es desconocida la relación entre la procedencia del gasto y su destino, así como la identidad de los receptores de dichos recursos desembolsados. El estudio sobre las partidas de la *data* asentada en los libros mayores y manuales permitirá comprender con mayor detenimiento algunos aspectos centrales de la erogación de fondos fiscales en la Real Caja de Buenos Aires durante este período temprano.

III. Aproximaciones al gasto fiscal desde los libros mayores y libros manuales

Para avanzar sobre el estudio de la *data* en los libros mayores y manuales, se partirá de una selección de cuatro decenios claves en la

⁸ Véase al respecto el trabajo que Jumar y Sandrín, "Gasto", han realizado sobre el gasto fiscal como dinamizador económico ante la coyuntura del sitio a Colônia do Sacramento durante 1735-1737.

⁹ (Noejovich y Salles, "Santiago y Buenos Aires", 187..

evolución de Buenos Aires durante el siglo XVII, caracterizados por coyunturas de distinta naturaleza que colocaron a su oligarquía local ante desafíos de distinta índole: 1619-1628, 1635-1644, 1656-1665 y 1676-1685¹⁰.

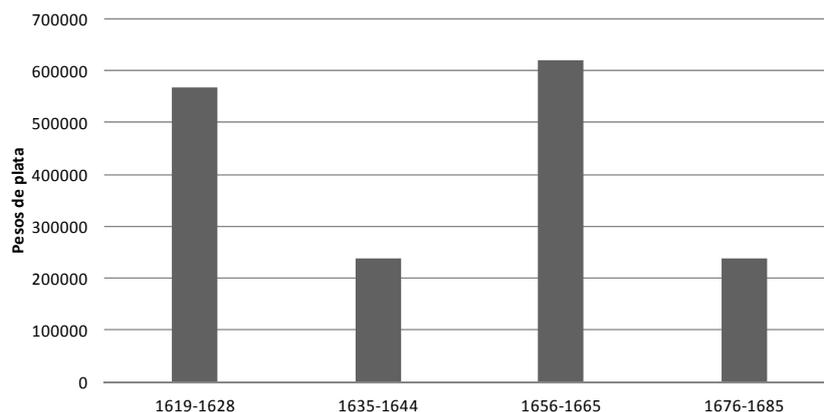
Dada la desigual pervivencia de libros mayores y manuales para este período temprano, y con el objeto de recomponer las erogaciones asentadas en la *data* de la Real Caja desde sus propios registros, ha sido preciso reconstruir la continuidad de la *data* apelando tanto a libros mayores como a libros manuales cuando no fuera posible consultar aquellos, teniendo en consideración el hecho de que en el caso de Buenos Aires durante este período el detalle de cada asiento no se veía mermado en el proceso de traslado de la información del manual borrador diario al libro mayor.¹¹ Así fue posible reponer la continuidad de toda la *data* asentada por los oficiales reales en la Real Caja de Buenos Aires, desagregando las variables constitutivas de los 912 asientos contables en los que quedaron registradas las erogaciones de la tesorería porteña para esos cuatro períodos.¹²

¹⁰ 1619-1628, marcado por la finalización de las *permisiones* concedidas por la Corona a los vecinos porteños para su comercio con Brasil y el establecimiento de la ruta Andalucía-Buenos Aires mediante Navíos de Registro como único comercio legalmente permitido (1618-1622) en un contexto de deterioro en el comercio portuario; 1635-1644, marcado por la restauración portuguesa (1640) que desata la crisis del comercio en el puerto bonaerense y el intento de expulsión de los portugueses de Buenos Aires (1643); 1656-1665, signado por la creación de la Real Audiencia de Buenos Aires y la renovación de las restricciones comerciales por parte de la Corona (1661-63); y 1676-1685, decenio marcado por la consolidación de la presencia portuguesa en el Río de la Plata con la aparición de Colônia do Sacramento y el consecuente desarrollo inicial del *complejo portuario rioplatense* (1680-83). Sobre estas coyunturas, véase Canabrava, "Comércio português"; Molina, *Primeras experiencias*; Ceballos, *Arribadas*, 253; Valladares Ramírez, "Brasil y las Indias", 155; Trujillo, "Facciones", 341-358; Cauzzi, *Historia*; Jumar, "Colonia del Sacramento", 166; Moutoukias, *Contrabando*, 160; Mir, "Elite".

¹¹ Por caso, también los libros mayores consultados para estos períodos identifican las transferencias entre cuentas, punto sobre el que nos extendemos más adelante. Véase Amaral, "Public Expenditure". Para una aproximación a la estructura contable de los libros, véase Bátiz-Lazo et al, "Historia".

¹² De este modo, las erogaciones del período 1619-1628 han sido relevadas del *Libro Manual 1619-1627* y del *Libro Manual Borrador 1628-1637* (AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-1 y 43-1-4). Este último ha contribuido asimismo a reponer parte de los egresos efectuados durante 1635-1644, período para el cual también se empleó el *Libro Mayor 1638-1653* (AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-10). Para sistematizar las erogaciones del período 1656-1665 se apeló al *Libro Mayor 1655-1665* (AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-11). Y para reconstruir la *data* del período 1676-1685 se emplearon tanto el *Libro Manual Borrador 1666-1681* como el *Libro Manual Borrador 1682-1692* (AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-13 y 43-2-1).

Gráfica I. Total de egresos. Data de libros de Real Hacienda, Buenos Aires
(períodos seleccionados)



Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

En primer término, una mirada a la *Gráfica I* permite advertir la presencia de un patrón cíclico de expansión y retracción del gasto fiscal en Buenos Aires que replica en alguna medida las tendencias generales ofrecidas por las *cartas-cuentas*. La categorización tripartita de los ramos fiscales, dispuesta normativamente por distintas fuentes jurídicas -como la que ofrecía en 1647 Gaspar de Escalona y Agüero en su *Gazophilacium Regium*¹³- habría de volverse más claramente discernible en los libros de la Real Caja de Buenos Aires durante el siglo XVIII, pero aún no encontraba anclaje en la organización contable de los ramos administrados por dicha caja en el siglo XVII. Por este motivo, la organización de los rubros fiscales en ramos de *masa común*, ramos *particulares de la Real Hacienda* y ramos *particulares ajenos* no es discernible en los libros mayores y manuales de la Real Caja de Buenos Aires durante los primeros períodos abordados.¹⁴

Aunque una lectura retrospectiva de los libros contables permitiría recomponer para el siglo XVII la cuenta de *Real Hacienda en común*, ello no representaría fielmente la disposición contable original de la información fiscal del seiscientos, caracterizada por una insuficiente normalización de la información que ya ha sido advertida por otros autores¹⁵. A los efectos de

¹³ Escalona y Agüero, *Gazophilacium*, Libro I, Parte II, Cap. VII, ff. 19 y ss.

¹⁴ Samuel Amaral describe de manera desagregada esta organización al ofrecer la explicación sobre los *mecanismos arcaicos* de financiamiento del déficit fiscal bonaerense en el paso del siglo XVIII al XIX (Amaral, "Seguridad", 219 y ss). A ello habría que agregar los vaivenes del sistema de *partida doble* en la contabilidad hacendística hacia 1785/8 (Cuesta, *Precios*; Klein y TePaske "Seventeenth-century"; Amaral, "Public Expenditure").

¹⁵ Serrano Hernández, "Fiscalidad novohispana". Sobre la divergencia entre la división tripartita normativamente dispuesta y la reorganización de la recaudación con fines analíticos –

ofrecer un contrapunto entre la inteligencia de un esquema general normativo, como el que disponía Escalona Agüero, y los usos efectivamente desplegados en la administración hacendística local, listaremos las partidas de la *data* asentadas en los libros en función de dos criterios: los ramos de los que procedían esas erogaciones (*Tabla II*, en Apéndice), por un lado, y las finalidades a las que se destinaba cada erogación (*Tabla III*, en Apéndice), por el otro.¹⁶ Esto permitirá deslindar la procedencia de las erogaciones, de las finalidades a las que quedaban consignadas (lo cual a su vez posibilitará calibrar adecuadamente el destino de esos fondos cuando observemos las identidades personales de los receptores de dichos recursos).

En este punto es preciso sopesar la incidencia de las transferencias contables en los totales del gasto acumulado. Si se presta atención a los asientos agrupados como *movimientos contables entre ramos*, podemos advertir que allí se han registrado montos cuya erogación está destinada a incorporarse como ingresos en el *cargo* de otros rubros. Esas sumas no constituyen otra cosa que una doble contabilidad, resultantes de las necesidades de cubrir déficits fiscales corrientes en el corto plazo.¹⁷ Pero en los libros contables porteños del siglo XVII dichas transferencias contables aparecen sólo durante los últimos tres períodos abordados, y en dos de ellos representan porcentajes menores sobre el total de egresos (véase *Tabla IV*).

**Tabla IV. Movimientos contables entre cuentas.
Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)**

Período	Importe total	% sobre total de egresos
1619-1628	-	-
1635-1644	\$ 4.597,20	1,92%
1656-1665	\$ 7.526,90	1,21%
1676-1685	\$ 38.025,50	16,02%

particularmente para las cajas rioplatenses-, véase Klein, "Robbing", 311.

¹⁶ Esto resulta central para comprender las erogaciones, por cuanto la sola identificación de las sumas desembolsadas con el ramo al que se adscribe dicho egreso (*Tabla II*) no es indicativa de la finalidad a la que se destinaron concretamente los recursos en cuestión (*Tabla III*). La *Tabla II* muestra los rubros de los que procedía el egreso. Teniendo en consideración que los ramos fiscales tendían a variar su denominación con el tiempo y en cada libro, hemos optado por agrupar cada ramo bajo un nombre genérico que mejor se adecuase como *común denominador* al rubro en cuestión. La *Tabla III* muestra las finalidades a las que quedaba consignada cada partida de egreso. Para cada partida de la *data* se tiene en consideración el hecho de que el ramo al que se adscribe el egreso (*Tabla II*) no siempre es el destinatario de dicho desembolso ni da cuenta de la finalidad a la que se destina (la cual queda consignada en nuestra *Tabla III*). En este sentido, se optó igualmente por agrupar en distintas categorías genéricas representativas a las finalidades del gasto fiscal.

¹⁷ Amaral, "Public Expenditure".

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

La tendencia estudiada por Amaral para el tardío período de 1789-1791 pareciera advertirse, aunque en proporciones ínfimas, ya a finales del siglo XVII: un 16% de los egresos de la tesorería de Buenos Aires se constituye de movimientos contables que no representan *gasto* fiscal propiamente dicho, respondiendo antes bien a la necesidad de cubrir en el corto plazo el déficit corriente con cuentas superavitarias. Y mientras que entre 1635 y 1644 los *movimientos contables* proceden previsiblemente de *licencias, aduanillas y manifestaciones de esclavos*¹⁸, el discernimiento de su origen se vuelve algo más dificultoso durante 1656-1665 y 1676-1685, cuando dichos movimientos proceden respectivamente de las cuentas *Hacienda Real* y *diferentes géneros*.

No obstante, a estos importes que representan reduplicación de la información contable habría que adosar aquellas sumas que procedían del ramo de *depósitos y restitución de depósitos* así como a aquellos importes que, independientemente del ramo de procedencia, eran destinados a *reintegros*: flujos de financiamiento temporal ingresados a la Real Caja, conformados habitualmente de depósitos en garantía retirados tras el cometido de obligaciones asumidas por el depositante -aún no se registran en los libros contables préstamos como los que se multiplicarán el siglo siguiente-.

Tabla V. Participación de reintegros y depósitos en el gasto fiscal. Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Período	Erogaciones destinadas a reintegros	% sobre total de egresos	Gasto procedente de depósitos	% sobre total de egresos
1619-1628	13816,4	2,43%	61701,6	10,86%
1635-1644	99,4	0,04%	4127,6	1,73%
1656-1665	1007	0,16%	-	-
1676-1685	862,4	0,36%	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

Tanto aquellos movimientos contables como estas inyecciones transitorias de recursos financieros conducirían a ofrecer un panorama levemente diferente de los movimientos impositivos propiamente dichos, aún

¹⁸ El introductor de esclavos por Buenos Aires debía contar con las respectivas *licencias* que contemplasen la legalidad de esa introducción, adosándosele el pago de la *aduanilla*, un gravamen aplicado por esclavo ingresado. Las *manifestaciones de esclavos negros* permitían, entre tanto, legalizar los esclavos entrados ilegalmente mediante la declaración de su posesión y el pago de una tasa, habilitando con ello su circulación al emitirse los despachos correspondientes en la Real Caja local.

cuando esos márgenes son exigüos para el caso del siglo XVII y no alcanzan las sensibles magnitudes del XVIII: el margen de movimiento *financiero* de las erogaciones fiscales representados por estos escalones de la *data*, habría oscilado entre un 13,29% para 1619-1628 y un 16,38% para 1676-1685, con porcentajes desdeñables para 1635-44 (3,69%) y 1656-1665 (3,1%); márgenes menores de *inflación contable* sobre los datos que ofrecemos.

IV. Finalidades, origen y redistribución de las erogaciones fiscales

IV.a. Las finalidades del gasto fiscal

Tomando en conjunto los cuatro períodos abordados, sobre el 91,43% de las erogaciones de la tesorería porteña es posible identificar la finalidad de las partidas; los recursos se destinaron a transferencias hacia otras Reales Cajas (\$489.505,7 que representa el 29,42% de las erogaciones totales de la Real Caja de Buenos Aires para los decenios estudiados), defensa y salarios del presidio (\$445.341; 26,76%), ayuda de costas y salarios eclesiásticos (\$338.970,52; 20,37%) y salarios de oficiales reales de Buenos Aires (\$247.546,1; 14,88%). Dos primeras observaciones pueden rescatarse como significativas al observar esta distribución general sobre las finalidades del gasto total.

En primer término, que aún concentradas prioritariamente en los dos primeros períodos abordados, las remisiones a Potosí -destino excluyente de las 150 partidas que asentaron la transferencia de recursos fiscales bonaerenses hacia otras Reales Cajas- drenaron casi una tercera parte de la recaudación fiscal bonaerense, contracara de los negocios que involucraban a quienes recibían esas remesas para su *entero* en la Villa Imperial. Así, el sentido de los negocios interregionales desplegados por la transferencia de recursos fiscales entre Buenos Aires y Potosí entroncaba con un tercio de los desembolsos efectuados por los oficiales reales de Buenos Aires.¹⁹

En segundo lugar, que el desembolso con finalidades defensivas -tanto en materia infraestructural como para el mantenimiento del presidio local- detentaba una importancia previsiblemente medular (absorbiendo casi un 27% de los gastos) pero no por ello excluyentemente prioritaria: el mantenimiento del cuerpo eclesiástico tendió a representar más del 20% de las erogaciones

¹⁹ Véase al respecto Wasserman, "Real Caja de Buenos Aires".

de la Real Caja.

Ambas observaciones sobre los totales acumulados son mejor calibradas cuando se comprende que responden a los signos prevalecientes en distintas etapas del siglo XVII.

IV.b. La redistribución fiscal de los recursos locales

Tal como se explicó, los giros fiscales a las Reales Cajas peruanas (casi excluyentemente, a la de Potosí), la defensa y los salarios del presidio, los salarios de los oficiales reales bonaerenses, así como las ayudas de costas y salarios eclesiásticos, abarcaron en su conjunto el 91,43% de las erogaciones fiscales de Buenos Aires para estos cuatro períodos estudiados. El origen de los recursos con los que se sostuvo cada uno de estos renglones de erogación fiscal puede analizarse para los totales acumulados durante los cuatro decenios, considerando su diverso protagonismo en cada uno de ellos.

Comenzando por los giros a la Real Caja de Potosí (erogación que absorbió el 29,42% de los ingresos de la tesorería porteña para los cuatro períodos analizados), se aprecia que para los cuatro períodos abordados el 92,8% de esa *data* tuvo origen en los recursos fiscales originados por los siguientes ramos:

Tabla VI. Origen del 92,8% de las erogaciones fiscales con destino a Perú. Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Licencias, aduanillas y manifestaciones de esclavos	47,1%
Descaminos de esclavos, mercaderías y penas de cámara	26,5%
Depósitos y restitución de depósitos	11,4%
Hacienda Real	7,8%

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

Quizás se encuentre en este ítem el desagregado más fielmente indicativo del origen del gasto. Recordando que las transferencias fiscales a la Real Caja de Potosí tienen primacía durante los dos primeros períodos, en los que aún los oficiales reales no tendían a indiferenciar las fuentes de recursos con el indiscriminado rubro *Hacienda Real*, queda abiertamente demostrado que el flujo de recursos fiscales hacia Potosí tenía su origen en el comercio portuario esclavista, tanto legal como *legalizado* por la vía de la confiscación. En efecto, cuando aparece el ramo *Hacienda Real* como origen de los recursos enviados al Perú durante la segunda mitad del siglo, el detalle de los asientos

de la data explícita que se trata de dinero *sacado de penas de cámara o procedente de descamino de asientos y mercaderías*²⁰. Esto es, los envíos fiscales a Perú por vía de *Hacienda Real*, ramo creciente durante la segunda mitad del siglo, tienden a incorporar contablemente de un modo indiscriminado los recursos obtenidos por la fiscalización sobre el comercio portuario.

A su vez, durante los cuatro períodos abordados, el 94,3% de los gastos en defensa del puerto y en sostenimiento de la guarnición del presidio en Buenos Aires (rubro que absorbió el 26,76% de los recursos fiscales), tuvo su financiamiento en los siguientes ramos:

Tabla VII. Origen del 94,3% de las erogaciones fiscales empleadas en defensa y salarios del presidio local. Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Hacienda Real	82,2%
Diferentes géneros	7,2%
Licencias, aduanillas y manifestaciones de esclavos	2,6%
Real Situado y remisiones de otras Reales Cajas	2,2%

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

Como se recordará, en oposición a la evolución de los giros fiscales al Perú, el gasto en defensa es creciente con el avance del siglo XVII.²¹ Esto condujo a encontrar en las fuentes la predominancia del ramo *Hacienda Real* o *diferentes géneros* como origen de los recursos empleados para ello. Sin embargo, resulta indicativo que allí cuando fue posible identificar de manera discriminada las fuentes del gasto en defensa, los dos primeros ramos que aparecen son los referentes a los recursos obtenidos en el tráfico esclavista y las remesas llegadas por la vía del Real Situado. En efecto, estas dos fuentes de recursos fiscales son las que mejor participan en el gasto para defensa durante las dos primeras décadas estudiadas, sugiriendo que continúan participando posteriormente bajo aquellas designaciones que las licúan como *Hacienda Real* o *diferentes géneros* de manera complementaria a los recursos ingresados por el Real Situado. Y, en efecto, cuando se observa para la segunda mitad de siglo el detalle de los asientos del gasto de defensa y salarios de presidio que proceden de fondos de *Hacienda Real*, es frecuente encontrar que dichos fondos proceden de “plata del quinto de los esclavos que se vendieron en pública almoneda por cuenta de Su Majestad” o del “situado

²⁰ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-11, 138v, 22/12/1657 y 140r, 11/4/1658.

²¹ Wasserman, “Real Situado”.

que trajo el capitán don Pedro Izarra Gaete de Potosí”²².

Algo similar puede plantearse respecto de los orígenes del gasto destinado a sostener a los oficiales reales bonaerenses de la Hacienda, correlato administrativo de la creciente retención de recursos fiscales en Buenos Aires. Considerando los cuatro períodos abordados, el 91,2% del desembolso para salarios de tesorero y contador de la Real Caja porteña (erogación que absorbió 14,88% del total de los recursos fiscales locales) provino de una nómina de fuentes fiscales algo más diversificada:

Tabla VIII. Origen del 91,2% de las erogaciones fiscales empleadas en salarios de oficiales reales de Hacienda local. Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Hacienda Real	34,5%
Sin ramo asignado	15,2%
Licencias, aduanillas y manifestaciones de esclavos	14,9%
Diferentes géneros	14,5%
Descaminos de esclavos, mercaderías y penas de cámara	12,1%

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

En efecto, los recursos procedentes del ramo *Hacienda Real* para cubrir salarios devengados de oficiales reales tienen preeminencia en la segunda mitad de siglo. Sin embargo, y quizás por tratarse precisamente de un activo a favor de los propios administradores del tesoro, los detalles de los asientos de la data en este rubro con procedencia en *Hacienda Real* tienden a carecer de especificaciones -a diferencia de lo que sucedía con el gasto para defensa-. Es habitual leer que el desembolso anotado responde simplemente “por un año de salario corrido”, o “por el salario devengado de seis meses”, sin mayores especificaciones²³.

Tabla IX. Origen del 91,5% de las erogaciones fiscales empleadas en ayudas de costa y salarios eclesiásticos. Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Hacienda Real	30,8%
Licencias, aduanillas y manifestaciones de esclavos	19,2%
Tributo de indios	13,1%
Descaminos de esclavos, mercaderías y penas de cámara	11,3%
Sin ramo asignado	9,4%
Diferentes géneros	7,7%

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-4, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-2-1.

Por último, cuando nos adentramos en el 91,5% del origen del gasto

²² AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-11, 134r, 13/11/ 1656 y 146v, 8/11/1658.

²³ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-11, 144v, 8/8/1658 y 170r, 18/4/1664.

para ayudas de costa y mantenimiento eclesiástico durante los cuatro períodos abordados (gasto que absorbió el 20,37% de los recursos fiscales bonaerenses), se advierte una mayor claridad en las fuentes que cubren esa erogación, pues aún cuando el ramo *Hacienda Real* proveyó el 30,8% de ese desembolso (principalmente durante la segunda mitad de siglo), es claro que el tráfico esclavista y el grueso de la escasa recaudación tributaria indígena local proveyeron los recursos para sostener los compromisos con el clero seglar y regular de la región. Si este renglón del gasto fiscal resulta creciente es porque, como se verá más adelante, contribuía con el mantenimiento no sólo del obispado sino, particularmente, con el de una Compañía de Jesús muy activa económicamente y muy funcional defensivamente.

V. La identidad de los receptores: la reconfiguración a través de la distribución del gasto

Comprender quiénes participaban en la obtención de esos heterogéneos recursos fiscales puede aportar una explicación sobre el significado de los cambios en la finalidad del gasto fiscal. Durante el primero de los períodos abordados (1619-1628) el 60% del gasto fiscal estuvo distribuido entre veinte personas, diecisiete de las cuales (85%) recibía los recursos del erario fiscal con la finalidad de llevarlo hacia la tesorería potosina. Aún cuando el propósito del envío de fondos a Potosí consistía en hacerlos llegar a la corona, la mediación de quienes participaban en el envío resultaba condicionante y ofrecía la oportunidad para el despliegue de negocios particulares con fondos fiscales.²⁴ Entre ellos, el principal receptor fue Pedro de Villa, juez comisionado para el entero de los oficios vendidos, quien recibió \$30.000 en dos pagos procedidos de “esclavos negros entrados” por el puerto de Buenos Aires, con la finalidad de *enterarlos* en la Caja Real de Potosí en el transcurso de los seis meses siguientes a la entrega²⁵. El receptor que durante este período recibió mayor caudal después de Villa fue el más conocido portugués Diego López de

²⁴ Sobre el despliegue de negocios particulares con el transporte de fondos hacendísticos los trabajos son numerosos, pero destacan entre ellos el clásico trabajo de Tjarks, “Potosí”. Wayar, “Remesas”, demuestra cómo en las cajas del Tucumán el papel del situadista y de destacados comerciantes locales resultó central para canalizar las transferencias entre las tesorerías menores y la principal de Salta, así como entre ésta última y la de Buenos Aires. Véase asimismo Grafenstein y Marichal, *Secreto*, para el ámbito novohispano. Kraselsky, “Conflictos”, Grafe e Irigoien, “Bargaining”, Saguier, “Conducción” y Wasserman, “Real Situado” ofrecen distintas aristas y problemas sobre este tema para distintos momentos del proceso rioplatense.

²⁵ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-1, 340r y 358v, 7/4/ 1621.

Lisboa, comerciante converso ordenado sacerdote en 1622: en su caso, fue receptor de cinco pagos que acumularon \$29.016,4, todos asimismo destinados a trasladarse a Potosí²⁶. La nómina se completa con otros nombres resaltantes: el general Juan de Tapia de Vargas, eminente comerciante con uno de los más importantes patrimonios de la comarca y funciones como regidor en el Cabildo y luego en la Real Hacienda, acumuló \$17.000 en cuatro ocasiones -siempre para conducirlos a Potosí-; el capitán don Enrique Enríquez recibió \$20.449,4 en tres pagos, aunque sólo en una ocasión recibió \$20.000 para remitirlos a Potosí: en los otros dos casos se le entregaron \$99,4 en concepto de devolución de una fianza referida a una manifestación de esclavos que había realizado en 1615, mientras que en el otro pago se le entregaron \$350 por el salario que estaba devengando al ocupar el cargo de tesorero de Real Hacienda²⁷. Quizás de más esté advertir que entre estos receptores que acapararon el 60% del gasto, se encuentra -algo más relegado- don Diego de Góngora, quien recurrió en once ocasiones para embolsarse un total de \$14.476 en concepto de salarios devengados como Gobernador del Río de la Plata.

Durante el segundo de los períodos abordados (1635-1644) el 60% del gasto fiscal estuvo distribuido entre seis receptores. Si el grado de concentración aumentó es porque la *tropa*, como cuerpo instituido, constituye desde entonces uno de los principales tomadores de recursos del erario: en treinta y seis pagos la *tropa* del presidio recibe un total de \$32.321 a lo largo de esos diez años, principalmente en calidad de *socorros* para los capitanes, oficiales y soldados. Sin embargo, aún cuando este sujeto corporativo logra hacer ver su presencia entre los beneficiarios del erario regio, no llega sin embargo a concentrar todavía la mayor cantidad de erogaciones. Por un lado, la *tropa* se ubica en un segundo escalón de receptores luego del padre Tomás de Vicuña, procurador general de la Compañía de Jesús en la provincia, que acumula \$36.097 en quince pagos (catorce de ellos ascienden a \$35.497 destinados a solventar el estipendio de los religiosos que asistían en las reducciones, otros gastos de avíos y pertrechos para las misiones, y un desembolso de \$600 que habría de conducir a la Real Caja de Potosí). Por otro

²⁶ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-1, 340r, 359v, 341r, 341v 320v, 23/4, 13/5 y 10/9 de 1621.

²⁷ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-1, 338r-338v, 27/3/1621 y 272v, 10/3/1626; 43-1-4, 30v, 22/12/1628.

lado, las finalidades del gasto fiscal comienzan a diversificarse sin aún concentrarse en la defensa: luego de Vicuña y de la tropa, el gobernador don Pedro Esteban Dávila supo acumular \$31.420,6 en cinco pagos -en una tónica semejante a la de su predecesor Góngora- aunque en esta ocasión cedió \$27.284,6 a la tropa “para pagar los gastos de la gente de guerra y acudir a su sustento” (recuérdese que es con Dávila, en efecto, que la tropa emerge institucionalmente en Buenos Aires)²⁸.

De esta manera, el segundo de los períodos abordados permite avizorar la creciente importancia defensiva de Buenos Aires y la concomitante presencia de la administración local del poder real (a través del gobernador y de los oficiales reales de Hacienda) como principales destinatarios de los fondos que la Real Caja lograba captar primordialmente del comercio legal y legalizado.

Durante el tercero de los períodos analizados (1656-1665) la tendencia hacia la concentración del gasto fiscal se vuelve tangible: el 60% del gasto fiscal estuvo distribuido entre cuatro receptores, el primero de los cuales fue -desde luego- la *tropa*. En esta ocasión, la guarnición del presidio se constituye definitivamente como el principal receptor de las erogaciones, acumulando \$296.258,7 en veinte pagos. En línea con las situaciones previas, el gobernador don Pedro de Baygorri se posicionó como el segundo de los receptores aunque sosteniendo una considerable distancia: acumuló \$31.726,9 con destino a finalidades diversas²⁹.

Los dos siguientes beneficiarios de recursos fiscales de este período, Tomás de Roxas y Azevedo y Vicente Badía, vienen a expresar dos elementos con peso creciente en el puerto: el rol del crédito local para el sostenimiento de

²⁸ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-4, 216v, 228v, 243r, 259r, 261r. Los otros tres actores que conforman la nómina de principales receptores del período fueron el notable capitán Pedro de Roxas y Azevedo y los oficiales reales de Hacienda Juan de Vallejo y Luis de Salcedo. En este sentido, Roxas y Azevedo, otro de los más acaudalados vecinos de Buenos Aires durante el período, que llegaría a officiar como gobernador interino en 1641, se hizo con un total de \$20.580 recibido de la tesorería en veinticuatro pagos (16 de ellos por \$8.110,9 destinados a remitir dinero al obispo Aresti, un pago por \$813,3 para remitir al gobernador don Ventura Mujica y siete pagos por \$11.655,8 para remitir a oficiales reales en Asunción). Vallejo embolsó a su vez \$12.865,8 en doce pagos por su salario como tesorero de la Real Caja en Buenos Aires. Y Salcedo se hizo con \$10.232,1 en quince pagos, igualmente por los salarios devengados como contador en la tesorería porteña.

²⁹ Si \$27.799,4 constituyen remuneraciones a su oficio como gobernador en siete pagos, recibió asimismo \$3.000 en una ocasión “por tanto que insinuó en un auto haber gastado en la fortaleza de esta ciudad, mandando que se le entregasen de cualquier cédula y órdenes” y se hizo asimismo de \$927,5 mediante tres liquidaciones en concepto de gastos cotidianos para el funcionamiento de la administración). AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-11, 152r, 20/12/1659.

una tropa cuyos salarios no llegan en tiempo y forma por la vía del Real Situado, y el rol de la Compañía de Jesús como un actor de creciente importancia en su función defensiva, demarcando la frontera y contando con la fuerza indígena como potencial complemento de movilización militar.

Tomás de Roxas y Azevedo, hijo de Pedro y nieto de Diego de Vega, fue el tercer receptor principal luego del gobernador Baygorri. Tomás, protagonista del comercio esclavista durante el gobierno de Baygorri, representa un ejemplo del difuso límite entre funcionario y comerciante³⁰. En este sentido, embolsó un total de \$21.988 por razón de su servicio como capitán en la compañía de infantería, sueldos como paje de jineta, así como otros montos que recibe con poder para remitirlos al gobernador del Paraguay. Pero resulta significativa su recepción de reintegros de \$13.000 por lo anticipado en la “paga de los oficiales y soldados de la compañía de este presidio”. Aquí toma forma el hecho de que la defensa militar del puerto, sostenida crecientemente por las remesas potosinas, era articulada en el corto plazo con el financiamiento de comerciantes y funcionarios locales, que encontraban en ello un negocio y un modo de acentuar la retención del capital hacendístico en el puerto. Una práctica en la que el gobernador Baygorri también incidía: declaraba en 1658 que “algunos soldados deste presidio me deben algunas cantidades de dinero que les he prestado”, en consonancia con aquellos \$3000 reintegrados por la Real Caja. Se advierte a través de casos como éstos que el comercio esclavista y la administración del poder local confluían en actores con capacidad de incidencia en el gasto fiscal.

El cuarto de los principales receptores sería en este tercer decenio el padre Vicente Badía, procurador general de la Compañía de Jesús y rector de su colegio en Buenos Aires, quien recibió \$21.066,6 en cuatro pagos destinados a sostener estipendios y gastos relativos al desenvolvimiento de la Compañía. Si aún no se dilucidan en los asientos de la data mayores detalles acerca de estos desembolsos, la creciente participación jesuítica en la absorción del erario se consolida y resulta mejor explicada en los asientos contables del período siguiente. De este modo, el tercero de los períodos analizados vuelve a evidenciar la importancia definitivamente central de

³⁰ Se constituía como procurador en 1648 y, en 1654, como alcalde ordinario de segundo voto y alférez por elección del cabildo.

Buenos Aires como mojón defensivo y la correlativa centralidad del mantenimiento de su aparato burocrático; pero también permite comprender que la participación de los grandes comerciantes locales en las erogaciones fiscales es expresión de la conjugación entre negocios mercantiles y fondos *públicos*.

Durante el cuarto de los decenios analizados (1676-1685), quitando el 16% de los movimientos registrados en la data que respondía a transferencias contables entre ramos (\$38.025,5), el 61% de la masa desembolsada por la Real Caja de Buenos Aires se distribuyó entre seis receptores. En esta ocasión la Compañía de Jesús, presente a lo largo de todo el siglo entre los principales receptores de las erogaciones fiscales porteñas, pasa a adquirir una primacía sin precedentes a través del padre Cristóbal de Altamirano, jesuita que oficiaba como padre superior de la doctrina de indios del Paraná y Uruguay, quien recibe por su estipendio en dos pagos un total de \$41.996,8³¹. A ello se adosa que el padre Blas de Silva, procurador de la Compañía de Jesús, lo secundase absorbiendo el importe de \$25.962,7 en cuatro pagos destinados asimismo a solventar gastos de las doctrinas, colegio y avíos. La presencia del universo eclesiástico en el gasto fiscal se fortalece cuando advertimos que el capitán Alonso Muñoz Gadea, ex contador de la Real Caja que oficiaba ahora en calidad de mayordomo de la fábrica de la Catedral, recibiría la suma de \$13.538,6 en 12 pagos destinados tanto al funcionamiento de la fábrica como a congruas del obispo, por el cual estaba apoderado para su cobro. El clero, particularmente el jesuítico, pasa de este modo a protagonizar la absorción del gasto fiscal durante este período. Es que los asentamientos administrados por la Compañía de Jesús representaban, entre otras cosas, importantes mojones defensivos en las fronteras rioplatenses disputadas con Portugal.

En efecto, ante el avance portugués sobre la banda oriental desde 1679, el gobernador don Joseph de Garro pone en evidencia la funcionalidad defensiva de las misiones al despachar “orden a los corregidores de las reducciones, fundadas por los jesuitas dentro de su territorio, mandándoles que con la diligencia posible le envasen tres mil indios soldados”.³² Así, la creciente participación del desembolso religioso responde principalmente a su función en

³¹ AGN, Sala XIII, Contaduría Colonial, 43-1-13, s/f, 3/2/ 1679 y 28/3/1680.

³² Jarque y Altamirano, *Misiones*, 73.

la contribución defensiva. Pero a ello debe adosarse el rol financiero que la Compañía de Jesús ejercía a escala interregional para habilitar la conducción del Real Situado desde Potosí, que era delegada en particulares: en 1656, el capitán don Pedro de Izarra Gaete obtenía de la Compañía de Jesús en Potosí el crédito necesario para depositar \$4000 como fianza en la Real Caja de la Villa Imperial, requisito que habilitaba la entrega de los caudales al garantizar a los oficiales reales potosinos el traslado de los mismos a Buenos Aires. Llegado al puerto, el padre Tomás de Ureña (procurador provincial de la Compañía) recibiría el reembolso de los \$4000 -más otros montos correspondientes a negocios llevados a cabo por el mismo canal-³³.

De esta manera, mientras que el crédito mercantil articulaba en la escala local los desembolsos necesarios para financiar el mantenimiento del presidio ante las dilaciones del Real Situado, la Compañía de Jesús articulaba a través de su red interregional de Colegios las necesidades financieras del traslado de los caudales, complementando desde este rol crediticio su función defensiva³⁴.

La preeminencia lograda por un aparato defensivo que ya se había consolidado y que mantendría su capacidad de absorción fiscal durante el siglo siguiente, se apoyaba por lo tanto no sólo en la guarnición del presidio asentado en 1631, sino en una estructura jesuítica que amojonaba la frontera de la difusa jurisdicción rioplatense. Los dispositivos administrativos, defensivos y eclesiásticos que anclaban territorialmente a la sociedad bonaerense como un bastión afianzado en la rivera del Río de la Plata, lograban así retener progresivamente los recursos fiscales de la Real Caja bonaerense.

VI. Conclusiones

Durante al menos el primer cuarto del siglo XVII, el escenario fiscal sobre el que la oligarquía porteña montaba algunos de sus negocios estaba caracterizado por las transferencias al Perú de recursos obtenidos primordialmente del comercio esclavista.³⁵ En la medida en que éste financiaba los flujos fiscales hacia Potosí, durante el período 1619-28 los protagonistas de

³³ Véase AGN, Sala IX, Escribanías Antiguas, Tomo XXXIII, 50r-52r.

³⁴ La nómina de los principales receptores de 1676-1685, es completada por el capitán Francisco Domínguez, quien tomó \$18.170,4 en dos pagos con poder del gobernador don Joseph de Garro, en concepto de salarios devengados por su ejercicio a la cabeza de la gobernación, en la misma tónica que los \$10.476,4 recibidos en dos pagos por el gobernador don Andrés de Robles para este mismo período.

³⁵ Wasserman, "Real Caja".

las redes del esclavismo acapararon la participación en el gasto.

El universo de receptores de recursos fiscales comienza a abrirse en 1635-44 a sujetos más estrechamente vinculados con la estructura administrativa local y la naciente guarnición militar del presidio. A partir de la instalación del presidio en 1631, pero más particularmente a partir de la inflexión iniciada en 1640 con ocasión de los cortocircuitos atlánticos - coyuntura conflictiva que marcó el inicio de una reconfiguración a escala monárquica iberoamericana³⁶, la disminución de erogaciones destinadas al giro hacia otras cajas expresa una creciente retención del mismo en el puerto, a la vez que se incrementaba la atracción de recursos fiscales hacia Buenos Aires al acentuarse su rol defensivo. La reversión del sentido de los flujos de transferencias fiscales modificó la composición de la oligarquía que mejor participaba en la absorción del gasto fiscal: no sólo aquellos enlazados al comercio esclavista sino corporativamente inscriptos o estrechamente vinculados con el aparato defensivo del presidio y, por extensión, con la administración local de la Hacienda y el gobierno. La Compañía de Jesús, en función de su disponibilidad de brazos y de su entramado interregional de Colegios, aportaba aquellos para la defensa y éstos para el financiamiento del transporte de caudales fiscales, de manera que su participación en el gasto fiscal también resultó acentuada, acompañando a los desembolsos para salarios del presidio y reintegros al crédito local.

La economía del puerto se reactivaba entre 1657 y 1663 a la par del incremento en los ingresos fiscales, y el déficit que se agudiza en torno a 1660 prologaba el creciente ingreso de remesas procedentes de otras tesorerías a partir de 1670. Aún cuando no resulta una afirmación novedosa, no es menor recordar que la reactivación del puerto de la mano del comercio holandés, apuntalado sobre las ambivalencias de la legalidad, fue la que nutrió en buena medida los recursos fiscales que junto a las remesas potosinas (o complementando la demora de su llegada) sostenían el rol defensivo del puerto. La base imponible del comercio, que nunca desaparecería, pasaba ahora a ser complementaria de unas crecientes remesas fiscales procedentes de otras cajas, remesas que se encontraban apuntaladas con la financiación que otorgaban localmente algunos comerciantes y funcionarios con su crédito,

³⁶ Véase Rivero Rodríguez, "Reconstrucción".

y con la financiación que la Compañía de Jesús proveía a escala interregional para aceitar los engranajes de la transferencia de recursos entre Cajas.

De esta manera, a partir de 1640-50 la oligarquía porteña encontrará un escenario fiscal definido por las necesidades defensivas. Su participación sobre los recursos hacendísticos se volvía concatenada con una creciente retención de dichos recursos en el puerto, y con las consecuentes prácticas de financiamiento local e interregional desplegadas por esa mayor atracción de recursos; aunando los intereses de aquella oligarquía con la solidificación de los dispositivos locales. Se consolidaban de esta manera las instituciones que daban forma a Buenos Aires, abriéndose así un capítulo introductorio en el establecimiento de las condiciones para el crecimiento bonaerense y una posterior *atlantización* subsecuente de la economía, desplegada recién desde el último cuarto del siglo XVIII.

Las latitudes rioplatenses participaron de los patrones identificables en el desempeño fiscal de la Monarquía: aunque desde el tercer período analizado el gasto militar en Buenos Aires se consolidó como principal ramo de erogaciones, el crédito que en parte alimentó ese gasto estuvo menos sistemáticamente implementado en una mejor preparación para la guerra con miras a dinamizar la economía, que a suplir las dificultades en la llegada de remesas destinadas a gastos militares corrientes –como el pago a la tropa del presidio-. Dificultades inherentes a la estructura administrativa de la hacienda indiana, que delegaba en particulares o en instituciones como la Compañía de Jesús su articulación interregional³⁷, en consonancia con una dispersión del poder inherente a la Monarquía y, consecuentemente, a su erario. La oligarquía local, antes que jalonar el cambio en el perfil del gato fiscal porteño, resultó beneficiaria de las transformaciones en la política de erogaciones, por cuanto quienes financiaron los recursos para la defensa ejercieron, a su modo, una punción sobre ellos.³⁸ En suma, la estructura y la dinámica fiscal de la Monarquía estaban presentes en Buenos Aires, también, a través de las prácticas fiscales de su oligarquía.³⁹

³⁷ Grafe e Irigoín, “Bargaining”.

³⁸ Para el caso peninsular, véase González Enciso, “Estado fiscal-militar”.

³⁹ Véase, para otras latitudes del período, Amadori, “Fiscalidad”.

VII. Apéndice

Tabla II Ramos de los que proceden las partidas de *data* en los libros mayores y manuales (fuentes de las erogaciones). Real Caja de Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Año	Armas	Ampliación	Real Situado y remisiones de otras Reales Cajas	Descuentos de escudos, mercaderías y restitución de penas de cámara	Depósitos y depósitos de vacantes	Diezmos, novenos y vacantes	Donativos y servicios gratuitos	Licencias, aduanillas y manifestación es de escudos	Alcabalas	Tributo de indios	Otros vendidos y mensa	Quintos reales	"Diferentes géneros"	Hacienda Real	Expedición de bulas	Papel Sellado	Lancetas de Su Magestad	Sin ramo asignado	Total general
1619		3177	6004,5	48850,8		956		14627,6			500								25265,1
1620		5571,4						44651,2											10394,1
1621		6521,9		61233,9	20766			108696,6		183			4485,2						201886,6
1622		2527,67		19328,1	35632,6	1056		39025		246,1	1439,5		999		1085,5			101339,47	
1623		1399,7		26263,8	2506	1249,7		40619,4		259	233,4		67		1117			7371,5	
1624		1366,2		2215,6	2137	214	2266,1	4521,3		639	1999,8				1323,7		100	16782,7	
1625						400	957,7	86,1	9791,6	410	2606,3		62,2					1434,1	
1626		457		193,4			2241,3	5624,8	1467,2	2004,5	2021,5							15781,7	
1627		363,6		69,4	260			704,8	245,2	214	2000							3857	
1628		256,1						10272,7		214								10742,8	
1635		32,2		604,6	2326,3	90		8728,95	200				7651,7					19633,75	
1636		288,3		1066,6				5225		76			1596,7					22592,6	
1637		466,8		2123			1174,4	6936,4			482,5				327			25476,9	
1638		75,1		1588,3				16857,7				88,3						8674,9	
1639	2552	829,5		382,7	7853,1	3384,9		4134,8			344,3		105,1					3633,9	
1640		2262,8		1321,1	8848,7	4000		22155,7		4294,2								42882,5	
1641		931,3		18741,4		490,7		9042,4		3150,1								32355,9	
1642		1242		2503,3		300		10794,3		417,2								24888,8	
1643				9800,2	5580,8	1409,6		7711			476,6							24839,6	
1644		196,1		100	2286,6	127,6	2152	1874,2	1300,2									10814,1	
1656														62341,6				62341,6	
1657														12198,2				12198,2	
1658														105135				105135	
1659														65114,9				65114,9	
1660														62783,2				62783,2	
1661														59671				59671	
1662														54148,4				54148,4	
1663														71620,2				71620,2	
1664														82818,9				82818,9	
1665														44839,6				44839,6	
1676										448,6								500	
1677										168								2125,5	
1678																		4268,8	
1679										28161								1261,9	
1680										2008								28243,7	
1681										99								34863,4	
1682										14298,2								6317,7	
1683										150								7064,3	
1684										258								8775,2	
1685										292								8347	
Total general	2552	27964,67	23894,2	217044,7	65829,2	15774	5877,3	379184,05	17598,2	50227,5	9497,6	163,4	132998,6	620998	3526,2	3291,4	100	87523	1664044,2

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-1-4, 43-2-1.

Tabla III. Finalidades de las erogaciones asentadas en los libros mayores y manuales. Real Caja de Buenos Aires, siglo XVII (períodos seleccionados)

Año	Ayuda de costas y salarios eclesásticos	Defensa y salarios del presidio	Salarios de Oficiales Reales Buenos Aires	Salarios de Oficiales Reales Asunción	Reducciones y proteccionado de indios	Gastos cotidianos gobierno	Gastos cotidianos hacienda	Transferencia entre Reales Cajas	Reintegros	Defensa guarnición de Chile	Salarios escribano	Movimiento contable entre Ramos	Sin identificación	Defensa Cachaques	Total general
1619	7536		5434				96	4240	7959,1						25265,1
1620	5837,6		5743	745,4				90948,5					666,5		103941
1621	17956,6		6192,8	8820,4			713,3	168203,5							201886,6
1622	11182,57		4486	969,5				83132,4	1569						101339,47
1623	12293,3	321	2047,7	1375			172,4	54999,6		2506					73715
1624	6961,5	2137	4777,6	2062,8			76,4		767,4						16782,7
1625	3969,9	500	2958,8	633,7			118,6	80	400						14341
1626	4442		3886,8	5153			79	100	1120,9		1000				15781,7
1627	610,6		1246,4						2000						3857
1628	5316,2		5426,6												10742,8
1635	4459,95	7651,7	6773,3	748,8											19633,75
1636	2296,1	15936,7	2518,6	1841,2											22592,6
1637	8814,8	3696,2	11309					1656,9							25476,9
1638	3500		5075,5						99,4						8674,9
1639	13703,7		4032	5652,6			351,4	12599,3							36339
1640	8097,2		8254,3	5097,4				18435,5				2998,1			42882,5
1641	15765,3	1000	7951,1	4124,3			242	1674,1				1599,1			32355,9
1642	700	10923,1	3216,5												14839,6
1643	1500	17752	289,6	2757,2											24888,8
1644	1631	7896,5	1286,6												10814,1
1656	8281,6	34379,4	17000,2					2680,4							62341,6
1657	7178,6	1222,4	1485,7	1375				936,5							12198,2
1658	16455,9	52038,9	18890,2	2750				15000							105135
1659	15131,8	38059,3	4058,5	6212,6				1652,7							65114,9
1660	7179,5	41514,4	5671,7	4125				3621	280						62783,2
1661	12299,5	41198,4	6173,1												59671
1662	10564,5	30142,3	6101,6		20		320	7000							54148,4
1663	15018,5	40583,9	15712,2			305,6									71620,2
1664	8476,4	48283,6	7875	983				9097	727			7276,9		100	82818,9
1665	3652,9	38738,4	2164,3				34					250			44839,6
1676	4323,6		1972,6		57,4								233,1		6586,7
1677	912	4505,6	7770,2		56			1482,2							14726
1678	1185,3		2757,6				3548,5	100							7591,4
1679	30090,2		2465,5		54,4			1833,2							34443,3
1680	19249,5		8894,4		99,8										28243,7
1681	3577,4	4310,2	29819,4					11685,6	862,4			3452,5			84780,5
1682	23185	250	6996,8	958,1	183										31572,9
1683	4893,5	2300	1392,5		150										8736
1684	9248,9		1983,1		150										11382
1685	1491,6		2865,3		150	1153,2						3500			9160,1
Total general	338970,52	445341	2475461	62065	920,6	1810,2	7444,5	489505,7	15785,2	2506	1000	50149,6	899,6	100	1664044,02

Fuente: Elaboración propia en base a AGN, Sala XIII, 43-1-1, 43-1-10, 43-1-11, 43-1-13, 43-1-4, 43-2-1.